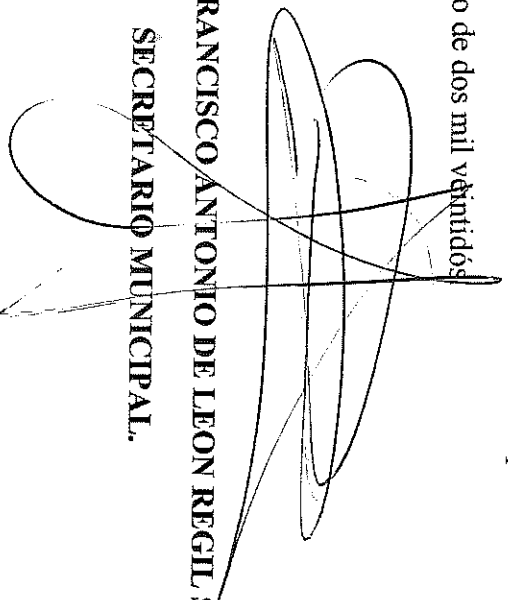


## MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto DECIMO TERCERO del acta número CIENTO QUINCE guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el quince de junio de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por UNANIMIDAD de votos, ACUERDA: 1.- Aprobar las actualización del tomo XII del Manual de Normas Procesos y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, al que se incorpora el "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS" agregándose cuatro folios que conforman los folios 84 al 87 quedando dicho manual conformado por 142 folios; 2. Que la Gerencia Municipal de esta comuna, de cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal; 3.- Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en esta única hoja de papel bond impresa únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el diecisiete de junio de dos mil veintidós



LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.

